



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 349-2024-UNAAA/CO

Yurimaguas, 26 de junio de 2024.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N°019-2024-UNAAA, de fecha 26 de Junio del 2024, que **APRUEBA** las Bases del concurso público denominado "Selección de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la universidad nacional autónoma de alto amazonas – 2024"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*"

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, "*la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)*"; así mismo, el artículo 48° de la citada ley, señala que; "*La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas*".

Que, el artículo 49° sobre financiamiento de la investigación, de la Ley Universitaria N° 30220; establece que "*Las universidades acceden a fondos de investigación de acuerdo con la evaluación de su desempeño y la presentación de proyectos de investigación en materia de gestión, ciencia y tecnología, entre otros, ante las autoridades u organismos correspondientes, a fin de fomentar la excelencia académica. Estos fondos pueden contemplar el fortalecimiento de la carrera de los investigadores mediante el otorgamiento de una bonificación por periodos renovables a los investigadores de las universidades públicas. Dichos fondos permiten la colaboración entre universidades públicas y universidades privadas para la transferencia de capacidades institucionales en gestión, ciencia y tecnología, entre otros*".

Que, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", artículo 98 "Subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de actividades académicas y de investigación"; inciso 98.1 "Se autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2024, a las universidades públicas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento, para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa, a través de pasantías, participación en congresos, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros tipos de movilidad estudiantil; así como concursos de investigación e innovación, entre otros fines, vinculados a lo señalado en el artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria. Asimismo, autorizar el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el desarrollo de trabajo de investigación y/o tesis, según corresponda, para obtener el grado de bachiller y/o título profesional a nivel de pregrado. El Ministerio de Educación aprueba los lineamientos para el presente artículo en un plazo máximo de treinta (30) días calendario de la entrada en vigencia de la presente ley";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) "*Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la universidad*";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 079-2022-UNAAA/CO, de fecha 12 de mayo del 2022, se aprobó la Directiva de Seguimiento y Monitoreo de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada Subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.



"Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas - UNAAA"

LEY N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA POR SUNEDU



Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°191-2024-UNAAA/CO de fecha 11 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a graduados y estudiantes de pregrado en el Marco de la Ley de Presupuesto Anual de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante Informe de Opinión Técnica N°019-2024-UNAAA-OPP/UPM de fecha 13 de junio de 2024, suscrito por el C.P.C. Raúl Inga Murayari, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Modernización e Instrumentos de Gestión, emite opinión favorable respecto a la solicitud del Informe de Opinión Técnica para el proyecto titulado "Bases del Concurso Público para la selección de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la UNAAA";

Que, mediante Informe N°0118-2024-UNAAA-OAJ/REAV de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por la Mg. Abog. Rosa Elizabeth Angeldones Vigo, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar el denominado "Bases del Concurso Público para la selección de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la UNAAA-2024"; y recomienda remitir a sesión de Comisión Organizadora de la UNAAA;

Que, mediante Oficio N°285-2024-UNAAA/VPI, de fecha 14 de junio de 2024, suscrito por el Vicepresidente de Investigación, remite al Pleno de la Comisión Organizadora, las Bases del Concurso Público "Selección de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la UNAAA-2024";

En Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 019-2024-UNAAA, de fecha 26 de junio de 2024, se acordó por unanimidad, APROBAR, las Bases del concurso público denominado "Selección de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – 2024".

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220-Ley Universitaria, Ley N° 29649 del 10.01.2011, Resolución Viceministerial N° 116-2023-MINEDU, de fecha 15 de agosto del 2023, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 17 de agosto del 2023, el Estatuto y reglamento vigente;

La Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, por unanimidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, las Bases del concurso público denominado "Selección de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas – 2024", que adjunto en anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, Director General de la Oficina General de Administración y Finanzas y demás dependencias administrativas de la UNAAA, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO 3°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
 DR. CARLOS JACINTO LA ROSA LONGOBARDI
 PRESIDENTE

DISTRIBUCIÓN
 Presidencia
 Vicepresidencias
 Dirección General de la Oficina General de Administración y Finanzas
 Jefe de la Oficina de Secretaría General
 Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
 Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones
 Jefe de la Unidad de Monitoreo y Presupuesto
 Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación



 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS
 Mg. Abg. SANDRA JANETH ORDOÑEZ GRÁNDEZ
 SECRETARIA GENERAL



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha : 10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00 Página : 1 de 52

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2024-UNAAA/VPI

APROBADO POR:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 349-2024-UNAAA/CO

Yurimaguas, junio de 2024

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha : 10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00 Página : 2 de 52

ÍNDICE

CAPÍTULO I	3
DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO	3
CAPÍTULO II	5
TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA	5
CAPÍTULO III	10
POSTULACIÓN	10
CAPÍTULO IV	12
FINANCIAMIENTO	12
CAPÍTULO V	15
CONCURSO	15
CAPÍTULO VI	16
EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	16
CAPÍTULO VII	21
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	21
ANEXOS	23



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		
		Página	:	3 de 52

PROCESO DE CONVOCATORIA N° 001-2024-UNAAA/VPI-IDI PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO

Artículo 1° Objetivo de la convocatoria

El objetivo de este concurso es promover el desarrollo de proyectos de investigación presentado por docentes de la UNAAA para que de manera grupal generen nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o nuevos procedimientos que sea de utilidad para la sociedad. Este concurso se encuentra alineado al objetivo número OEI.03 del Plan Estratégico Institucional 2024-2030: "Fomentar y transmitir la investigación científica, tecnológica e innovadora en la comunidad universitaria".

Artículo 2° Base legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 31953, Ley de presupuesto de sector público para el año fiscal 2024.
- d) Ley N° 28613. Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- e) Ley N° 31250. Ley que crea y norma el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- f) Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- g) Decreto Supremo N° 032-2007-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- h) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i) Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión: 3:10)
- j) Resolución de Comisión Organizadora N° 035-2021-UNAAA/CO que aprueba el Reglamento General de Investigación de la UNAAA.
- k) Resolución Presidencial N° 212-2022-UNAAA/P, que aprueba el Reglamento general para gestión de proyectos de investigación subvencionados por la Universidad Nacional de Alto Amazonas.
- l) Resolución de Comisión Organizadora N°079-2022-UNAAA/CO, que aprueba la Directiva de seguimiento y monitoreo de proyectos de investigación básica y aplicada subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	4 de 52

Artículo 3° Definiciones

- a) Asesor de tesis: Docente experimentado en investigación, encargado de guiar, orientar y supervisar el trabajo de investigación efectuado por el estudiante o egresado.
- b) Asistente de investigación: Pueden ser estudiantes y/o tesisistas que apoyan al investigador principal en la ejecución del proyecto de investigación, es responsable de colaborar en las actividades inherentes del proyecto de investigación, principalmente en la búsqueda, registro y recolección de la información, en el procesamiento estadístico de datos y en la organización logística de la implementación de procedimientos.
- c) Artículo científico: Informe escrito y publicado que describe resultados originales de una investigación, aporta nuevos conocimientos, contiene información suficiente y es puesta a disposición de la comunidad científica.
- d) Bases del concurso: Documento que establece las reglas y requisitos necesarios para realizar las etapas del concurso, debe contener toda la información que los postulantes deben conocer para presentarse al concurso y que garanticen el cumplimiento de los principios técnicos y administrativos.
- e) Coinvestigador: Es el responsable de los resultados parciales en una o más actividades del proyecto de investigación, pueden ser docentes o jefes de laboratorio que tienen vínculo laboral o relación contractual con la UNAAA o externos.
- f) Coordinador de proyecto de investigación: Es el responsable técnico, administrativo y financiero del proyecto, debe ser docente ordinario a tiempo completo en la UNAAA y debe contar con grado de maestría como mínimo; simultáneamente puede realizar las funciones de investigador principal.
- g) Convocatoria: Actividad o conjunto de actividades a través del cual se informa a la comunidad universitaria la apertura de un concurso para la selección de proyectos de investigación, que serán subvencionados por la UNAAA.
- h) Filiación institucional: Nombre completo de la institución a la cual pertenece el investigador, que actúa como respaldo institucional de su producción científica.
- i) Grupo de investigación: Es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la UNAAA, del centro o instituto de investigación u otra institución pública o privada pertenecientes al SINACYT, dedicadas a las actividades de I+D, están constituidos por un conjunto de personas que conforman un equipo para realizar investigación en un área y/o líneas de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación aprobadas por la UNAAA; los grupos de investigación pueden ser institucional o interinstitucionales.
- j) Investigador principal: Docente ordinario especialista en un área de conocimiento o línea de investigación, es el responsable científico de la formulación y ejecución del proyecto, orientando las acciones del equipo de investigación; debe ser docente a tiempo completo en la UNAAA y contar como mínimo con el grado de Maestría.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		
Página		:	5 de 52	

- k) Monitor del proyecto: Es el profesional designado por el IDI para dar soporte y seguimiento a la entidad ejecutora, administrativa y financiera del proyecto hasta su finalización.
- l) Producto de investigación: Constituyen los resultados objetivamente verificables de la investigación puestos al alcance del público con el consentimiento del titular (informe final y artículo científico).
- m) Proyecto de investigación: Propuesta planificada de una investigación científica: básica o aplicada, así como cuantitativa, cualitativa, tecnológica u otro, de acuerdo con la naturaleza del campo de estudio.
- n) Revista indizada: Es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en algún sistema de consulta mundial.
- o) Semillero de investigación: Grupo de estudiantes asesorados por un docente de la UNAAA para llevar a cabo una investigación financiada por la misma.
- p) Subvención: Cantidad de dinero que se concede al responsable (coordinador de investigación) del grupo o semillero de investigación como ayuda económica para realizar investigación.
- q) Tesis: Trabajo de investigación conducente a un título o grado académico que ha sido dictaminado favorablemente por su jurado.



Artículo 4° Modalidades de investigación

La UNAAA promueve las siguientes modalidades de investigación:

- a) Investigación básica o formativa.
- b) Investigación aplicada.

Artículo 5° Resultado esperado

Se espera que los proyectos de investigación ejecutados por cada modalidad alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- a) Al menos una publicación de los resultados del estudio en artículos científicos en revistas indizadas, que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares.
- b) Al menos una tesis de pregrado presentadas al área o unidad correspondiente, acreditado mediante el cargo de recepción del documento y acompañada por la carta del asesor, que conlleven a la obtención de títulos o grados académicos en la UNAAA.
- c) Informe final y artículo científico por cada investigación subvencionada.

CAPÍTULO II

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Artículo 6° Entidad convocante

- a) Nombre : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- b) RUC : 20600041569

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	6 de 52

Artículo 7° Domicilio legal

Calle Prolongación Libertad 1220 – 1228 Yurimaguas, provincial de Alto Amazonas Loreto.

Artículo 8° Líneas de investigación

Los proyectos deben estar relacionados con las líneas de investigación definidas por cada programa académico aprobados según Resolución de Comisión Organizadora N°036-2021-UNAAA/CO, descritas a continuación:

Programa de Investigación: Generación y aplicación de conocimientos en contaduría

Líneas de investigación

- Economía agroalimentaria y de los recursos naturales; Análisis económico y financiero en sistemas de producción.
- Emprendimiento, gestión de empresas, contabilidad y finanzas.
- Desarrollo económico local, regional y nacional.
- Costos estratégicos y sostenibilidad de las PYMES.
- Tributación, local e internacional, comercio global.
- Auditoría y control de riesgos corporativos. Auditoría y riesgos ambientales.
- Responsabilidad social y la contaduría pública.

Programa de Investigación: Gestión e innovación de los negocios internacionales y turismo sostenible

Líneas de investigación

- Cultura, lengua, patrimonio y turismo. Turismo, sostenibilidad, medio ambiente y ecoturismo.
- Gestión de marketing turístico hotelero, observatorio turístico del Perú.
- Economía del turismo, comercialización, análisis de precios y mercados.
- Gestión del Turismo, gastronomía, salud natural, y su sociología.
- Instrumentos jurídicos aplicados a la actividad turística, Regulación de contratos. Marcas e instrumentos Electrónicas.
- Gestión de los negocios internacionales de los recursos naturales.
- Gestión aduanera y de puertos.

Programa de Investigación: Ciencias y tecnología animal

Líneas de investigación

- Industrialización, derivados de animales y valor bromatológico animal.
- Mejoramiento genético y manejo reproductivo animal.
- Sanidad, nutrición y bienestar animal.
- Manejo sostenible de la fauna silvestre.

Programa de Investigación: Ciencia y tecnología en la agricultura sostenible

Líneas de investigación

- Sistemas de producción sostenible, industrialización de los cultivos tropicales.
- Manejo integrado de plagas y enfermedades.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		
Página		:	7 de 52	

- c) Mejoramiento genético de los cultivos y de la flora silvestre. Análisis y evaluación de la seguridad alimentaria.
- d) Manejo sustentable y recuperación de ecosistemas: Cambio climático: Adaptación, mitigación y respuesta.
- e) Biodiversidad, biotecnología y genética agrícola y manejo agraria de comunidades herbáceas de interés ambiental.
- f) Sistemas agro-diversos, agricultura local, conocimientos tradicionales.

Programa de Investigación: Manejo y conservación de ecosistemas acuáticos

Líneas de investigación

- a) Industrialización de los recursos acuícolas en la Amazonia.
- b) Manejo y conservación de los Ecosistemas Acuícolas.
- c) Mejoramiento genético de peces.
- d) Producción de flora, faunas silvestres acuáticos y de peces ornamentales.
- e) Desarrollo y evaluación de nuevas dietas nutricionales piscícola.

Líneas transversales

- a) Docencia universitaria.
- b) Gestión universitaria.
- c) Enfoque de competencia en la formación universitaria.
- d) Protección del ambiente.
- e) Recursos Hídricos, Suelos y Cambio Climático.
- f) Desarrollo Sostenible de la Amazonia.



Artículo 9° Participantes

Pueden participar en las convocatorias docentes ordinarios y contratados de las diferentes facultades y escuelas profesionales de la UNAAA. El docente de la universidad formará parte de un equipo de investigación según la modalidad de proyecto de investigación al que postulan.

El equipo de investigación estará integrado por los docentes de la UNAAA, ordinarios o contratados, estudiantes, egresados, investigadores externos; podrán estar articulados a una empresa, organización o asociación a la cual van a brindar las propuestas de solución ya sea en productos, procesos o servicios. En el proceso, el equipo de investigación podrá consolidarse como grupo de investigación con orientación dentro de una línea de investigación.

Artículo 10° Categorías de postulación

10.1 Grupo de investigación

Los proyectos de investigación bajo esta modalidad tendrán una conformación mínima de tres (03) integrantes:

- a) Un (1) coordinador o investigador principal, docente ordinario a dedicación exclusiva, tiempo completo, tiempo parcial que pertenezca a la UNAAA.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIÓNADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	8 de 52

- b) Hasta cuatro (4) coinvestigadores: integrados por docentes ordinarios a dedicación exclusiva, tiempo completo, tiempo parcial que pertenezcan a la UNAAA y de otras instituciones que realicen investigaciones, con grado de Doctor o Magister.
- c) Hasta cuatro (4) investigadores colaboradores: docentes contratados, jefes de práctica que pertenezcan a la UNAAA, de otras instituciones que realizan investigaciones, al menos con título profesional.
- d) Hasta tres (3) investigadores en formación: estudiantes, tesis de pregrado de la UNAAA.

10.2 Las funciones y requisitos de los integrantes del equipo de grupos de investigación

En el cuadro 2 se describen las funciones y requisitos para los integrantes del equipo de investigación.



Cuadro 2: Funciones y requisitos de los integrantes del equipo de investigación

Integrante	Funciones y requisitos
I. Investigador principal (responsable del proyecto)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es un docente ordinario con categoría principal, asociado o auxiliar de la UNAAA con dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, que cuente con el grado de Doctor o Maestro. 2. Se permite un solo investigador principal por proyecto de investigación. 3. Un docente puede postular como investigador principal en un solo proyecto y deberá mantener como única filiación a la UNAAA en el CTI vitae si resulta beneficiario del financiamiento hasta el cierre del proyecto. 4. Función: Es el responsable de la postulación, ejecución y dirección técnica, así como el cumplimiento de los objetivos y metas durante el desarrollo del proyecto. Es responsabilidad del investigador principal considerar los plazos requeridos por la institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la postulación.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El coinvestigador del proyecto, es un docente ordinario o contratado con categoría principal, asociado o auxiliar, con dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial; o profesionales vinculados a los institutos de investigación de la

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		
Página		:	9 de 52	

Integrante	Funciones y requisitos
II. Coinvestigador	<p>UNAAA o externos.</p> <p>2. Función: Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto, es responsable de los resultados parciales del mismo y asumirá las funciones del investigador principal en caso no pueda cumplir sus funciones (legal o salud), siempre cuando tenga vínculo laboral con la UNAAA.</p>
III. Tesista	<p>1. Se refiere a estudiantes o egresados de pregrado de la UNAAA, cuya temática de trabajo de investigación esté vinculada al proyecto presentado. Se sugiere que el tesista esté identificado al momento de la postulación.</p> <p>2. No se permitirá que el tesista participe en el proyecto, si ya cuenta con algún tipo de financiamiento subvencionado por la UNAAA.</p> <p>3. Función: Apoyo, de acuerdo a la necesidad del proyecto</p>

10.3 Procedimiento para el cambio de miembros del equipo técnico:

- a) El responsable del proyecto remitirá la propuesta de modificación al monitor.
- b) El monitor verificará que el o los nuevos integrantes del equipo técnico cumplan estrictamente con los requisitos de acuerdo con las bases, elevando un informe al director del Instituto de Investigación.
- c) El director del Instituto de Investigación aprobará o desestimaré la propuesta, remitiendo un oficio al responsable del proyecto, con copia a Vicepresidencia de Investigación y al monitor de los Fondos Concursables. El Instituto de Investigación, asumirá la responsabilidad de continuar la ejecución de un proyecto sea por renuncia, cese, destitución o despido, vencimiento del plazo o resolución del Convenio del investigador principal.

Artículo 11° Incompatibilidad y prohibiciones para participación

- a) Los funcionarios y servidores públicos que presten servicios en la UNAAA, bajo cualquier régimen o modalidad laboral o contractual, y que por sus funciones participen directa o indirectamente en la convocatoria, seguimiento y/o monitoreo, y otros relacionados, se encuentran prohibidos de formar parte de las categorías de postulación; esta prohibición se extiende hasta la finalización del proyecto de investigación o a la culminación de los servicios prestados bajo cualquier modalidad contractual, sea por renuncia, cese, destitución o despido, vencimiento del plazo o resolución del Convenio, a excepción de los investigadores reconocidos como RENACYT y aquellos servidores que tengan cargos por designación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	10 de 52

- b) Cuando el docente investigador ha demostrado incumplimiento por los compromisos asumidos desde la postulación, así como en la entrega de informes técnicos y financieros en fondos destinados a investigación otorgados por la UNAAA, otras fuentes de financiamiento o de cooperación externa.
- c) Los docentes que se encuentren ejecutando una investigación (investigador principal) mediante fondos concursables otorgados por la UNAAA, están impedidos de participar como parte del equipo de investigación en otras convocatorias.
- d) No deben participar los integrantes del equipo de investigación que tengan incumplimiento con la UNAAA (por cualquier concepto) o que hayan realizado proyectos de investigación con recursos ordinarios o canon en convocatorias anteriores, donde cuentan con informes observados, rechazados o por haber renunciado al financiamiento de la UNAAA o de cualquier otra fuente.
- e) Cuando el proyecto de investigación sobrepasa el 20% de similitud según el software Turnitin.



CAPÍTULO III POSTULACIÓN

Artículo 12° Postulación

12.1 Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Los integrantes del equipo de investigación deben cumplir con la conformación según la modalidad (ver artículo 08, 09 y 10).
- b) El investigador principal debe ser docente ordinario de la UNAAA.
- c) Los integrantes del equipo de investigación del proyecto deben estar registrados en el CTI Vitae de CONCYTEC, en la siguiente dirección electrónica: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/index.jsp>. La información del directorio deberá adjuntarse a los documentos de postulación (Artículo 13). En caso de que un integrante del equipo de investigación no cumpla con los requisitos será excluido y no será reemplazado. Si el número de integrantes excluidos afecta la conformación mínima, la postulación será declarada no apta.
- d) La propuesta de investigación que se postule tiene como lugar de ejecución del estudio a la región Loreto.
- e) Presentar la documentación obligatoria señalada en el Artículo 13 del presente reglamento.

Artículo 13° Documentos de postulación

La documentación de postulación deberá presentarse en el Instituto de Investigación (IDI) incluyendo de manera obligatoria lo siguiente:

- a) Formato de Ficha de Postulación (Formato contenido en el Anexo 1).

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		
Página		:	11 de 52	

- b) Declaración Jurada de compromiso y autenticidad del proyecto (solo para el Investigador Principal) (Anexo 2)
- c) Plan operativo del proyecto (POI) que contiene lo siguiente: Información general, programación técnica, programación monetaria, programación financiera, cuadro de hitos y justificación de compra de bienes duraderos, de ser el caso (Anexo 3).
- d) Documento de compromiso del coinvestigador de la UNAAA (Anexo 4)
- e) Curriculum Vitae (CV) del Investigador Principal, obtenido del CTI Vitae - Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología (antes DINA). Los títulos y grados deben acreditarse en el CV del CTI Vitae (importando datos académicos del Registro Nacional de Grados y Títulos del SUNEDU).
- f) Documento de presentación del tesista (Anexo 5).
- g) Memoria científica - técnica del proyecto, adjuntando evidencia de similitud menor o igual al 20% (Anexo 7).
- h) Constancia emitida por la Vicepresidencia de Investigación de no adeudar informe final de investigación de proyectos subvencionados por la UNAAA, para los docentes.
- i) Constancia de alumno regular o historial académico, constancia de egresados o grado de bachiller, expedida por la Vicepresidencia Académica (VPA) o declaración jurada.



Artículo 14° Proceso de postulación

- a) El solicitante debe cumplir con los requisitos establecidos en las bases y presentar los documentos que se indican en las mismas, no se aceptarán proyectos de investigación que no cumplan con las bases del evento, ni presentados de manera extemporánea.
- b) La Comisión de evaluación y selección (CES), de acuerdo con el cronograma establecido en las bases para el concurso, evalúa los proyectos de investigación y señala en una tabla la puntuación por cada proyecto.
- c) Los proyectos seleccionados se determinan según orden de mérito, considerando la aprobación por parte de la CES y se emitirá un acta donde se informe todo lo actuado.
- d) La CES remitirá a la Vicepresidencia de Investigación los resultados, para ser informados a la Comisión organizadora, oficializando los trabajos seleccionados.
- e) La oficina de Tecnología de información (OTI) publicará los resultados en la página web, de acuerdo con el cronograma aprobado en las bases del concurso.
- f) Los proyectos de investigación ganadores deberán iniciar la ejecución, posterior a la suscripción del convenio por parte del investigador principal y presidencia de la comisión organizadora, la cual debe realizarla de acuerdo con los objetivos, presupuesto y cronograma aprobado.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha : 10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00 Página : 12 de 52

CAPÍTULO IV FINANCIAMIENTO

Artículo 15° Financiamiento

El presente concurso se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional, conforme a la siguiente estructura funcional programática:

Cuadro 3: Estructura funcional programática cadena de gasto

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA CADENA DE GASTO.

SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
	557 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO	
PLIEGO	: AMAZONAS	
UNIDAD	: 001591 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE	
EJECUTORA	: ALTO AMAZONAS	
	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: ADUANAS Y PARTICIPACIONES- RECURSOS	
	: DETERMINADOS	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000785 PROGRAMAS CURRICULARES ADECUADOS	
	5005861 FOMENTO DE LA INVESTIGACION	
ACTIVIDAD	: FORMATIVA	
FINALIDAD	: 0188108 FOMENTO DE LA INVESTIGACION	
	FORMATIVA	
GENÉRICA DEL GASTO	: 5-23 BIENES Y SERVICIOS.	
	5-25 OTROS GASTOS	
	5-26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	804,000.00

Artículo 16° Plazo

El periodo de ejecución máxima de los proyectos de investigación básica será de dieciocho (18) meses, mientras que para los proyectos de investigación aplicada será de veinticuatro (24) meses.

Artículo 17° Monto

Los montos de los proyectos a financiar estarán de acuerdo a lo descrito en el cuadro 4, los desembolsos se realizarán por hitos.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		
Página		:	13 de 52	

Cuadro 4: Montos y cantidad de proyectos a financiar, tiempo de ejecución y cantidad de hitos a ejecutarse por cada proyecto.

Modalidad	Monto máximo (S/.)	N° de proyectos a financiar	Tiempo de ejecución	N° de Hitos
Proyectos de investigación básica presentados por un grupo de investigación.	S/.88,000.00	3	18 meses	3
Proyectos de investigación aplicada presentados por un grupo de investigación.	S/.180,000.00	3	24 meses	4

Cuadro 5. Porcentaje sugerido de las partidas presupuestales financiables para los proyectos de investigación, por modalidades.

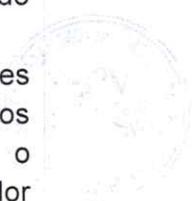
	Partidas presupuestales	Básica	Aplicada	
	3 Bienes y servicios.	Materiales e insumos	15%	15%
	3 Bienes y servicios.	Pasajes y viáticos	15%	15%
	3 Bienes y servicios.	Asesorías especializadas	5%	5%
	2. 5 Otros gastos	Otros gastos	30%	15%
	2. 6 Adquisición de activos no financieros	Equipos y bienes duraderos.	35%	50%

Cuadro 6. Descripción de las partidas presupuestales financiables para los proyectos de investigación.

Partida presupuestal	Descripción
Materiales e insumos	<ol style="list-style-type: none"> Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico). Material biológico, insumos alimenticios y medicina veterinaria.
	<ol style="list-style-type: none"> Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local para actividades del proyecto. Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, hospedaje, alimentación y movilidad para realizar ponencias en eventos científicos, pasantías, entrenamiento o adiestramiento de los integrantes del equipo de investigación para ejecutar parte del proyecto

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	14 de 52

Partida presupuestal	Descripción
Pasajes y viáticos	<p>de investigación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional para investigadores o expertos internacionales invitados y/o investigadores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías. 4. Pasajes terrestres, alojamiento, alimentación, movilidad local, para actividades del proyecto (en el interior o exterior del país) 5. Alimentos y bebidas no alcohólicas para consumo humano. 6. Viáticos y asignaciones por comisión de servicio para docentes. Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNAAA.
Asesorías especializadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contratación de asesores o consultores externos especializados relacionados directamente a la investigación (peruanos o extranjeros), como el caso del Coinvestigador externo, con la finalidad de orientar y/o capacitar al equipo de investigación. No incluye a docentes ordinarios o contratados de la UNAAA. 2. Servicio de capacitación y perfeccionamiento nacional o internacional. 3. Los servicios de consultores, asesores y personal se contratarán según lo que establezcan los procedimientos de la Ley y reglamento de contrataciones y otros establecidos por la UNAAA. 4. Gastos por la prestación de servicios de técnicos y profesionales realizados por personas naturales. no incluye locación de servicios relacionadas al rol de la entidad.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gastos destinados al desarrollo de estudios e investigaciones de naturaleza científica, publicaciones y difusión de resultados de trabajo de investigación y avances científicos y tecnológicos inéditos, realizadas por personas naturales y estudiantes. 2. Incluye el importe de las primas por pólizas de seguros que se toma para la cobertura de diversos riesgos. 3. Comprende los gastos por la suscripción de



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.		Versión: 4.00		
Página			:	15 de 52	

Partida presupuestal	Descripción
Otros gastos	revistas, diarios y otras publicaciones. 4. Incluye también los suministros que se consumen en labores de oficina, las herramientas y equipos desechables, vestimenta, suministros de campo, medicinas, y equipos no reconocidos como activos.
Equipos y bienes duraderos.	Inversiones en la adquisición de bienes de capital que aumentan el activo de las instituciones del sector público. <ol style="list-style-type: none"> 1. Para máquinas y equipos: adquisición de equipos para pruebas, ensayos y análisis de laboratorio y campo, para elaboración de prototipos, y/o equipos de soporte. 2. Equipos de software y periféricos. 3. Equipos menores requeridos para la investigación.



Artículo 18° Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del Proyecto y comprenden los siguientes:

- a) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- b) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- c) Obras de infraestructura.
- d) Compra de inmuebles y/o terrenos.
- e) Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- f) Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- g) La adquisición de equipos que existan en los laboratorios a cargo de VPI, para lo cual el equipo de investigación deberá verificar su existencia en la UNAAA.
- h) Acciones de escalamiento, transferencia tecnológica, capital de trabajo, elaboración de productos terminados, planes de negocio; y en general, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.

CAPÍTULO V

CONCURSO

Artículo 19° Proceso de postulación

Las bases de la convocatoria y anexos (Formatos), pueden ser descargados del portal web de la UNAAA (<http://www.unaaa.edu.pe>) de acceso abierto.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	16 de 52

El registro de la postulación se realiza de forma virtual con la presentación de la documentación indicada en el Artículo 13 al correo: vicepresidenciadeinvestigacion@unaaa.edu.pe mediante un documento de presentación de la propuesta. Esta dependencia, al siguiente día del cierre de la convocatoria deberá publicar la lista de los proyectos de investigación inscritos, en la web de la UNAAA (<http://www.unaaa.edu.pe>). El responsable de la presentación de la documentación indicada es el Investigador Principal.

Artículo 20° Cronograma del proceso

El proceso de convocatoria se rige por un cronograma, el mismo que podrá ser sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente, en la página web institucional.

Cuadro 7. Etapas de la convocatoria y su duración en orden cronológico.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	FECHAS	RESPONSABLES
Apertura de convocatoria y publicación de bases	28 de junio de 2024	Director IDI UNAAA
Absolución de consultas	Del 28 junio al 3 de julio de 2024	Director IDI UNAAA
Recepción de propuestas de postulación	Del 1 al 30 de julio -de 2024 (hasta las 11:59 h)	Director IDI UNAAA
Publicación de lista de proyectos inscritos.	31 de julio de 2024	VPI/OTI
Publicación de propuestas aptas y no aptas	1 de agosto de 2024	CES
Evaluación y selección de propuestas	Del 2 al 7 de agosto de 2024	CES
Declaración de ganadores, publicación de resultados y emisión de resolución respectiva.	Del 8 y 9 de agosto de 2024	VPI/OTI/CO
Firma del convenio e inicio de desarrollo del proyecto.	Del 12 al 13 de agosto de 2024	CO

Artículo 21° Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases, podrán realizarse vía correo electrónico a instituto.investigacion@unaaa.edu.pe

CAPÍTULO VI

EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Artículo 22° Proceso de evaluación y selección

Después del cierre de la convocatoria, la Vicepresidencia de Investigación (VPI) de la UNAAA, encargada de la recepción de los documentos de postulación, en un plazo no mayor de 1 día calendario, después del cierre de la convocatoria, deberá remitir los documentos recibidos, a la Comisión de Evaluación y

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		
Página		:	17 de 52	

Selección (CES) descritos en el presente artículo 24, para la verificación de los requisitos de elegibilidad (Artículo 12, inciso 12.1), cumplimiento de la presentación de los documentos exigidos (Artículo 13) y posterior publicación de la lista de los proyectos aptos y no aptos, en un plazo no mayor de 3 días calendarios contados a partir del día siguiente del cierre de la convocatoria.

La CES será la responsable de la evaluación del proyecto en un plazo no mayor de cinco días calendarios deberán realizar el consolidado de resultados en orden decreciente de puntuación y luego remitidos al correo electrónico de la Vicepresidencia de Investigación vicepresidenciadeinvestigacion@unaaa.edu.pe, instancia que determinará el promedio de los evaluadores de cada proyecto para luego respetando el orden de mérito, elaborar la lista de proyectos seleccionados y no seleccionados en base a la disponibilidad presupuestal establecidos para tal convocatoria. Dentro de este mismo plazo, la CES deberá remitir su informe final a la Vicepresidencia de Investigación.



Posteriormente la Vicepresidencia de Investigación deberá realizar las gestiones correspondientes para que el resultado final sea aprobado por la Comisión Organizadora, mediante acto resolutivo, en un plazo no mayor de cinco días calendarios. Al día siguiente de la aprobación de los resultados deberán ser publicados en la web de la UNAAA (<http://www.unaaa.edu.pe/>).

Durante este proceso, la CES podrá solicitar a los postulantes información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes. Asimismo, la CES podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas correspondientes de acuerdo con las normativas vigentes de la UNAAA.

Artículo 23° Comisión de evaluación y selección (CES)

La CES estará conformada por tres (3) integrantes, que pueden ser docentes de la UNAAA o externos, designados mediante resolución de la Comisión Organizadora a propuesta de la Vicepresidencia de Investigación.

Para ser miembros del CES, los evaluadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser docente ordinario de una universidad pública licenciada del país, o de una universidad extranjera.
- b) Contar con el grado académico de Doctor.
- c) Ser investigador calificado con registro RENACYT de mínimo nivel IV.
- d) Poseer título profesional afín a las carreras que actualmente oferta la UNAAA.

Artículo 24° Función de los evaluadores:

- a) Evaluación de los requisitos de elegibilidad (Artículo 12, inciso 12.1),
- b) Verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos exigidos (Artículo 13) y posterior publicación de proyectos aptos y no aptos.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
Página :		18 de 52	

- c) Comunicación personalizada mediante correo electrónico a los Investigadores Principales, acerca del proceso de evaluación de sus proyectos de investigación.
- d) Absolver consultas de los resultados durante el proceso evaluación y selección.
- e) Evaluar el proyecto de investigación de acuerdo a los criterios establecidos en el Artículo 28, dentro de los plazos establecidos en el presente reglamento.
- f) En coordinación con la Vicepresidencia de Investigación, consolidar los resultados, en orden de mérito según calificación y elaborar la lista de proyectos seleccionados y no seleccionados, en base a la disponibilidad presupuestal establecidos para tal convocatoria.
- g) Emitir informe final del proceso de evaluación y selección a Vicepresidencia de Investigación, para su aprobación mediante acto resolutivo de Consejo Universitario y posterior publicación en el portal web de la UNAAA.
- h) Cumplir con los plazos establecidos en el presente reglamento.



Artículo 25° Evaluación

La calificación de los criterios y subcriterios (Artículo 28), de los proyectos de investigación básica e investigación aplicada comprende los siguientes rangos.

25.1 El rango del puntaje sigue la clasificación:

- a) Aprobado (75 a 100 puntos).
- b) Aprobado, pero presenta observaciones (60 a 74 puntos)
- c) No aprobado (0 a 59 puntos).

Artículo 26° Selección

En esta etapa, la CES en coordinación con la Vicepresidencia de Investigación, en un plazo no mayor de 1 día hábil, elaboran el consolidado de los resultados de los evaluadores, en orden de mérito, teniendo en cuenta el puntaje final obtenido del promedio de los evaluadores por cada proyecto.

Artículo 27° Coordinación

La Vicepresidencia de Investigación comunicará a los investigadores principales de los proyectos ganadores a una reunión de coordinación e información respecto al desarrollo de los proyectos.

Artículo 28° Criterio:

Los criterios y subcriterios utilizados por los evaluadores de la CES para los proyectos de investigación básica e investigación aplicada, se describen en los cuadros 8 y 9, respectivamente y se detallan en la cartilla de evaluación (Anexo 06).

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha : 10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00 Página : 19 de 52

Cuadro 8. Criterios y subcriterios para evaluación de Proyectos de Investigación Básica.

CRITERIOS	%	SUB-CRITERIO	% SUB-CRITERIO
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto.	50%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%
		Estado del arte de la temática del proyecto	10%
		Claridad conceptual y coherencia.	5%
		Consistencia de la metodología de investigación.	15%
		Viabilidad de la propuesta	10%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación.	15%	Experiencia del Investigador Principal	10%
		Experiencia de los coinvestigadores	5%
III. Impacto y resultados esperados	15%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	5%
		Alcance de los resultados del proyecto y publicación de artículos en revistas indizadas en Scopus o WoS	10%
IV. Presupuesto	20%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	10%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	10%



Cuadro 9. Criterios y subcriterios para evaluación de Proyectos de Investigación Aplicada.

CRITERIOS	%	SUB-CRITERIO	% SUB-CRITERIO
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto.	50%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%
		Estado del arte de la temática del proyecto	10%
		Claridad conceptual y coherencia.	5%
		Consistencia de la metodología de investigación.	15%
		Viabilidad de la propuesta	10%
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación.	20%	Experiencia del Investigador Principal	15%
		Experiencia de los coinvestigadores	5%
III. Impacto y resultados esperados	16%	Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	4%
		Alcance de los resultados del proyecto y publicación de artículos en revistas indizadas en Scopus o WoS	4%
		Aplicación de los resultados	4%
		Generación de propiedad intelectual y su gestión	4%
IV. Presupuesto	14%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	7%
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	7%

Artículo 29° Publicación de resultados

La Vicepresidencia de Investigación después de recibir el informe emitido por la CES, eleva los resultados de la convocatoria con informe técnico de su dependencia para su aprobación mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora, en un plazo no mayor de dos días calendario. Los resultados son

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	20 de 52

definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de la UNAAA (<http://www.unaaa.edu.pe>).

La Vicepresidencia de Investigación, a través de la OTI, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al Investigador Principal de los proyectos seleccionados y no seleccionados. Antes de la suscripción del convenio, y de estimarlo conveniente, la Vicepresidencia de Investigación verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como, el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas; en caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el convenio si ya fue suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, del que corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, la UNAAA podrán resolver el convenio según se establece en la Directiva de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos UNAAA tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

Artículo 30° Convenio

30.1 Convenio con la UNAAA

- a) El convenio será suscrito por el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA y el investigador principal del proyecto de investigación seleccionado, se sujetará a lo previsto en el presente reglamento y a la Directiva de Seguimiento y Monitoreo; las cuales forman parte del mismo.
- b) El investigador principal deberá presentar copia del DNI vigente como condición para la suscripción del convenio.
- c) La suscripción del convenio se llevará a cabo en la UNAAA a partir del segundo día hábil después de la publicación de los resultados y en un plazo no mayor de 4 días hábiles siguientes; si dentro de ese plazo el convenio no ha sido suscrito por el investigador principal del proyecto, la UNAAA quedará facultada para dejar sin efecto; además si el seleccionado renuncia a la subvención de manera injustificada, la UNAAA podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrán asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal.
- d) Los proyectos de investigación seleccionados que consideren ensayos con animales o humanos (alimentos funcionales), deberán de tramitar su informe favorable del Comité de Ética de Investigación de la UNAAA, si es que este órgano ya se encontrara en funcionamiento.
- e) Para el caso de proyectos de investigación conducentes al Registro de Patente de Invención, no será materia de evaluación previa para la firma del convenio y se registrará según la normatividad y regulación estipuladas por la Universidad u otras de necesaria aplicación.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	: 10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página	: 21 de 52

Artículo 31° Formalización de los proyectos de investigación ganadores.

Teniendo como fundamento el Informe de la CES, el informe técnico de la VPI que aprueba los resultados de la convocatoria y los convenios firmados, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA, emitirá resolución, de reconocimiento y ejecución de los proyectos de investigación ganadores, así como la asignación económica a los docentes de la UNAAA de un proyecto de investigación seleccionado y el desembolso presupuestal por hitos para su ejecución, según lo establecido en el POI del proyecto y los procedimientos internos que se regulen para estos casos.

CAPÍTULO VII

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Artículo 32° Responsable

Una vez suscrito el convenio se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la IDI, quien coordinará las acciones del monitor que será contratado para tal fin o podrá designarse a un profesional de la entidad en adición a sus funciones mediante acto resolutivo de la Vicepresidencia de Investigación a propuesta de la IDI. El monitor tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Directiva de Seguimiento y Monitoreo.



Artículo 33° Presentación de informes

Los avances técnicos y financieros, así como el informe final de la investigación, serán presentados al Instituto de Investigación en versión física y virtual (instituto.investigacion@unaaa.edu.pe) con el visto bueno del monitor, según las fechas determinadas en su POP.

Artículo 34° Causales para dejar sin efecto el financiamiento

Son los siguientes:

- a) La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto.
- b) Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el convenio.
- c) Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- d) Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto durante la visita de monitoreo.
- e) Incumplimiento de presentación de informes y cierre de hitos, establecidos en el plan operativo del proyecto.
- f) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases, Reglamento, convenio y la Directiva de seguimiento y monitoreo de proyectos.
- g) En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNAAA que resulten aplicables al concurso.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	22 de 52

- h) Si no se inician actividades en 60 días luego de haber suscrito el convenio; sin justificación previamente aprobada por la Vicepresidencia de Investigación.
- i) En caso de modificación o cambio de uno o más integrantes del equipo de investigación, propuesto inicialmente con el cual fue seleccionado el proyecto; sin autorización de la Vicepresidencia de Investigación.
- j) Solicitar documentos adicionales, asignación de bienes, materiales, requerir servicios u otros requisitos no regulados por el presente reglamento y que no son parte de su plan operativo que impida la firma del convenio o la ejecución de fondos asignados.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		

ANEXOS



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	24 de 52

**Anexo 1
Ficha de postulación del equipo**

A. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

- Título del proyecto:
- Tipo de investigación: Básica Aplicada
- Área y línea de investigación institucional:
Área:
Línea:
- Localización:
- Inicio y fin del proyecto:
- Monto:

B. INTEGRANTES

- Datos del investigador principal y coordinador del proyecto de investigación.

Apellidos y Nombres:			
DNI:		Celular:	
Institución/Facultad:			
Grado Académico		Categoría:	
Correo Electrónico:			
Investigador RENACYT (Sí / No)		Nivel:	

- Datos de los coinvestigadores.

Coinvestigador 1:

Apellidos y Nombres:			
DNI:		Celular:	
Institución/Facultad:			
Grado Académico		Categoría:	
Correo Electrónico:			
Investigador RENACYT (Sí / No)		Nivel:	

Coinvestigador 2:

Apellidos y Nombres:			
DNI:		Celular:	
Institución/Facultad:			
Grado Académico		Categoría:	
Correo Electrónico:			
Investigador RENACYT (Sí / No)		Nivel:	

Coinvestigador 3:

Apellidos y Nombres:			
DNI:		Celular:	
Institución/Facultad:			
Grado Académico		Categoría:	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.				
			Versión: 4.00		
		Página	:	25 de 52	

Correo Electrónico:			
Investigador RENACYT (Sí / No)		Nivel:	

Coinvestigador 4:

Apellidos y Nombres:			
DNI:		Celular:	
Institución/Facultad:			
Grado Académico		Categoría:	
Correo Electrónico:			
Investigador RENACYT (Sí / No)		Nivel:	

3. Datos de los investigadores colaboradores

Datos del investigador colaborador 1:

Apellidos y Nombres:			
DNI:		Celular:	
Institución/Facultad:			
Grado Académico		Categoría:	
Correo Electrónico:			
Investigador RENACYT (Sí / No)		Nivel:	



Datos del investigador colaborador 2:

Apellidos y Nombres:			
DNI:		Celular:	
Institución/Facultad:			
Grado Académico		Categoría:	
Correo Electrónico:			
Investigador RENACYT (Sí / No)		Nivel:	

Datos del investigador colaborador 3:

Apellidos y Nombres:			
DNI:		Celular:	
Institución/Facultad:			
Grado Académico		Categoría:	
Correo Electrónico:			
Investigador RENACYT (Sí / No)		Nivel:	

Datos del investigador colaborador 4:

Apellidos y Nombres:			
DNI:		Celular:	
Institución/Facultad:			
Grado Académico		Categoría:	
Correo Electrónico:			
Investigador RENACYT		Nivel:	

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	26 de 52

(Sí / No)

4. Datos de los investigadores en formación.

Investigador en formación 1:

Apellidos y Nombres:		DNI:	
Facultad:		Ciclo:	
Correo Electrónico:		Celular:	

Investigador en formación 2:

Apellidos y Nombres:		DNI:	
Facultad:		Ciclo:	
Correo Electrónico:		Celular:	

Investigador en formación 3:

Apellidos y Nombres:		DNI:	
Facultad:		Ciclo:	
Correo Electrónico:		Celular:	



C. ENTIDAD PARTICIPANTE

Entidad

Nombre			
Dirección			
Distrito	Provincia	Departamento	
Representante legal			
Nombres y Apellidos			
DNI		Correo Electrónico	

D. PROBLEMA

E. OBJETIVO GENERAL

F. RECURSOS DISPONIBLES

G. PRESUPUESTO

H. RESUMEN DEL PROYECTO

Yurimaguas, ____ de _____ 2024

Firma del responsable

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		
Página		:	27 de 52	

Anexo 2
Declaración jurada de compromiso y autenticidad de proyecto
(Sólo para el investigador principal)

Ciudad, de de 20.....

Señor
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas

Yurimaguas. -

De mi consideración:

El suscrito docente de la Facultad de identificado con DNI N° y domicilio en **DECLARO BAJO JURAMENTO** mi compromiso de participar como Investigador Principal y **responsable** del proyecto de investigación titulado; el cual es **ORIGINAL Y AUTENTICO** y está enmarcado en las áreas académicas y líneas de investigación prioritizadas por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA).



Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

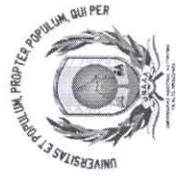
(FIRMA)
NOMBRES Y APELLIDOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL
DNI N°

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha : 10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00 Página : 28 de 52

Anexo 3
Plan operativo del proyecto de investigación (POP)

PLAN OPERATIVO DEL PROYECTO - POP																						
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO																						
Código de Proyecto :	<input type="text"/>																					
Nombre del Proyecto :	<input type="text"/>																					
Universidad :	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS																					
Facultad / Escuela :	<input type="text"/>																					
Producto o Actividad Principal :	<input type="text"/>																					
* Fecha inicio del Proyecto (D/M/A) :	01/07/2023	Duración meses: <input type="text" value="6"/> Fecha Término : <input type="text" value="30/12/2023"/>																				
Nombre del Investigador Principal :	<input type="text"/>	Equipo de Investigación																				
		<table border="1"> <tr><td> </td><td> </td></tr> </table>																				
Correo electrónico, N° celular :	<input type="text"/>																					
Nombre del Representante Legal UNAAA :	<input type="text"/>																					
Presupuesto del Proyecto :	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente Financiamiento</th> <th>Modalidad del Proyecto de Inv.</th> <th>Presupuesto S/.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RD: Canon - UNAAA</td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Fuente Financiamiento	Modalidad del Proyecto de Inv.	Presupuesto S/.	RD: Canon - UNAAA																	
Fuente Financiamiento	Modalidad del Proyecto de Inv.	Presupuesto S/.																				
RD: Canon - UNAAA																						
* Fecha de primer desembolso :	<input type="text"/>																					
_____ Investigador principal o Responsable del Proyecto		_____ VPI - UNAAA																				



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha : 10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.		Versión: 4.00 Página : 33 de 52

PROGRAMACIÓN MONETARIA POR PARTIDAS DE GASTO

PARTIDA PRESUPUESTAL 5- SERVICIOS DE TERCEROS (Soles - S/.)

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	PRESUPUESTO DEL PROYECTO COSTO TOTAL (S/.)	
																				0.00
																				0.00
																				0.00
																				0.00
																				0.00
																				0.00
																				0.00
																				0.00
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

* Adicione más filas si es necesario



PARTIDA PRESUPUESTAL 6- PASAJES Y VIATICOS (Soles - S/.)

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	PRESUPUESTO DEL PROYECTO COSTO TOTAL (S/.)	
																				0.00
																				0.00
																				0.00
																				0.00
TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

* Adicione más filas si es necesario

PROGRAMACIÓN MONETARIA POR PARTIDAS DE GASTO

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	PRELIMBRO DEL PROYECTO COSTO TOTAL (S./.)	
	TOTAL:	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
																				0.00
																				0.00
																				0.00

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	COSTO TOTAL (S./.)	
Resumen	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00

N ro. de Hitos	TOTAL	%
Hito 1	S/ 0.00	# D.V/D
Hito 2	S/ 0.00	# D.V/D
Hito 3	S/ 0.00	# D.V/D
TOTAL	S/ 0.00	# D.V/D





R1. CUADRO DE HITOS (CH)

Hito	Fechas		Indicadores y Resultados al Hito	
	Inicio	Fin		
			0	0
1	0/01/1900	0/01/1900	0	0
			0	0
			0	0
			0	0
			0	0
			0	0
2	0/01/1900	0/01/1900	0	0
			0	0
			0	0
			0	0
			0	0
			0	0
			0	0
3	0/01/1900	0/01/1900	0	0
			0	0



Investigador principal o Responsable del Proyecto

VPI

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	39 de 52

Anexo 4
Documentos de Compromiso del Coinvestigador UNAAA

Ciudad, de de 20.....

Señor
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas
Yurimaguas. -

De mi consideración;

Yo, (nombres y apellidos) que actualmente ocupo el cargo de en la institución (indicar la razón social y la dependencia), me comprometo a participar como Co-Investigador del Proyecto de Investigación titulado que postula al Concurso para el **Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables.**

Declaro bajo juramento lo siguiente:



- Conocer y aceptar plenamente las bases que contienen las condiciones y requisitos del concurso "**Proyectos de Investigación**"
- El proyecto de investigación es original, autentico y está enmarcado en las líneas de investigación de la UNAAA.
- El proyecto de investigación que presentamos en este Concurso no es plagio o copia textual de otro proyecto culminado o en ejecución.
- No desempeño más de una función en el equipo de investigación.
- No integro un equipo de investigación en otro proyecto de investigación (convocatorias diferentes) o en ejecución financiados con recursos del canon de la UNAAA.
- No tengo incumplimientos con la UNAAA o no he realizado proyectos de investigación con recursos de canon; en las últimas convocatorias, que tienen informes observados o rechazados por la UNAAA.
- No tengo acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

(FIRMA)
NOMBRES Y APELLIDOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	40 de 52

**Anexo 5
Documentos de Presentación del Tesista**

Ciudad, de de 20...

Señor
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Alto Amazonas
Yurimaguas. -

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Investigador Principal del proyecto de investigación titulado..... para presentar a..... (nombres y apellidos del tesista) egresado de la carrera/especialidad que se desempeñará como tesista y que cumple con los requisitos establecidos en las bases del **Concurso para el Financiamiento de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables.**

Si otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRES Y APELLIDOS DEL
INVESTIGADOR PRINCIPAL
DNI N°



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.		Versión:	4.00
			Página :	41 de 52

Anexo 6 Cartilla de evaluación de proyectos de investigación básica y aplicada

Cuadro 10. Cartilla de evaluación de proyectos de investigación básica

Criterios	%	Subcriterio	subcriterio		Referencia para el evaluador	Justificación del puntaje otorgado (por cada criterio)	Sugerencias de mejoras (por cada criterio)	Fortalezas de la propuesta	Debilidades de la propuesta
			%	Factor conv.					
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto.	50%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	0.10	¿El proyecto es original y contribuye a la generación de nuevo conocimiento para el desarrollo de la región Loreto?				
		Estado del arte de la temática del proyecto	10%	0.10	¿El tema se respalda en información actualizada y está basado en referencias actuales?				
		Claridad conceptual y coherencia.	5%	0.05	¿Existe coherencia entre el estado del arte, el problema identificado, la justificación, el planteamiento de la hipótesis, y los objetivos del proyecto?				
II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación.	15%	Consistencia de la metodología de investigación.	15%	0.15	¿La metodología propuesta es adecuada y está bien fundamentada para cumplir los objetivos del proyecto?				
		Viabilidad de la propuesta	10%	0.10	¿Los recursos humanos, materiales y financieros, guardan concordancia con la metodología, actividades y denota viabilidad para el logro de objetivos, en los tiempos previstos?				
		Experiencia Investigador Principal	10%	0.10	¿El Investigador Principal cuenta con la suficiente experiencia (profesional y/o científica) para desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto?				
III. Impacto y resultados esperados	15%	Experiencia de los coinvestigadores	5%	0.05	¿La experiencia (profesional y/o científica) del equipo de investigación es relevante y/o complementario para el desarrollo del proyecto?				
		Formación y fortalecimiento de recursos humanos	5%	0.05	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (tesis pre y posgrado) ?, ¿se fortalece las capacidades del responsable del proyecto/o los coinvestigadores(es)? (capacitación, nuevas				



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS		Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.		Versión:	4.00
			Página :	42 de 52

			10%	0.1	técnicas, etc.). ¿Los resultados esperados de la propuesta están orientados a alcanzar las metas de la UNAAA (visibilidad y competitividad) y prioridades de la región Loreto? ¿Los resultados esperados se traducen en publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas en Scopus o Web of Sciences? ¿El monto de cada partida presupuestal es pertinente para el logro de las actividades del proyecto, según la metodología y actividades planteadas?				
IV. Presupuesto	20%	Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	10%	0.10	¿El costo individual en el presupuesto dentro de cada rubro presupuestal ha sido valorizado (monetario) de acuerdo a las referencias existentes en el mercado, existe sobrevalorización o subvaloración? El presupuesto guarda coherencia con las actividades del proyecto.				
		Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)							



Tabla 11. Cartilla de evaluación de proyectos de investigación aplicada

Criterios	%	Subcriterio	subcriterio		Referencia para el evaluador	Justificación del puntaje otorgado (por cada criterio)	Sugerencias de mejora (por cada criterio)	Fortalezas de la propuesta	Debilidades de la propuesta	
			%	Factor conv.						
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto.	50%	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	10%	0.10	¿El proyecto es original y contribuye a la generación de nuevo conocimiento para el desarrollo de la región Loreto?					
			10%	0.10						¿El tema se respalda en información actualizada y está basado en referencias actuales?
		Claridad conceptual y coherencia.	5%	0.05	¿Existe coherencia entre el estado del arte, el problema identificado, la justificación, el planteamiento de la hipótesis, y los objetivos del proyecto?					
			15%	0.15						

II. Capacidad y experiencia del equipo de investigación.	20%	Viabilidad de la propuesta	10%	0.10	¿Los recursos humanos, materiales y financieros, guardan concordancia con la metodología, actividades y denota viabilidad para el logro de objetivos, en los tiempos previstos?				
		Experiencia del Investigador Principal	15%	0.15	¿El Investigador Principal cuenta con la suficiente experiencia (profesional y/o científica) para desarrollar y alcanzar los objetivos del proyecto?				
		Experiencia de los coinvestigadores	5%	0.05	¿La experiencia (profesional y/o científica) del equipo de investigación es relevante y/o complementario para el desarrollo del proyecto?				
		Formación y/o fortalecimiento de recursos humanos	4%	0.04	¿El proyecto contribuye a la formación en investigación de recursos humanos (tesistas pre y posgrado)? ¿Se fortalece las capacidades del responsable del proyecto/o los coinvestigadores(es)? (capacitación, nuevas técnicas, etc.).				
III. Impacto y resultados esperados	16%	Alcance de los resultados del proyecto	4%	0.04	¿Los resultados esperados de la propuesta están orientados a alcanzar las metas de la UNAAA (visibilidad y competitividad) y las prioridades de la región Loreto?				
		Aplicación de los resultados	4%	0.04	¿Los resultados esperados se traducen en publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas en Scopus o Web of Sciences?				
		Generación de propiedad intelectual y su gestión	4%	0.04	¿Los resultados planteados son factibles de su transferencia y/o aplicación para futuros ensayos de escalamiento?				
		Pertinencia del presupuesto planteado en cada partida presupuestal	7%	0.07	¿Se contempla algún tipo de protección de Propiedad Intelectual? (énfasis en patentes, certificado de obtentor, derecho de autor, etc.)				
IV. Presupuesto	14%	Coherencia del presupuesto a nivel de actividades del proyecto (bienes y servicios)	7%	0.07	¿El monto de cada partida presupuestal es pertinente para el logro de las actividades del proyecto, según la metodología y actividades planteadas?				



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		
		Página	:	44 de 52

Anexo 7

Formato para la Memoria Científica - Técnica del Proyecto de Investigación

1. Resumen

Explique breve y claramente las partes más relevantes del proyecto, que incluya objetivo, metodología, resultados esperados e impacto de los resultados. Ésta es su oportunidad de causar una buena impresión desde el inicio. (Máx. 250 palabras).

Palabras clave

Una cantidad entre 3 y 5 palabras (Tesauro de la UNESCO)

2. Línea de investigación

Indique la Facultad y la línea de investigación dentro del cual se enmarca su proyecto según el Reglamento General de Investigación de la UNAAA y el numeral 2.1 del Reglamento.

3. Antecedentes y/o estado del arte

Los antecedentes deben tener una antigüedad no mayor a cinco años, incluir el estado actual del conocimiento en el ámbito nacional e internacional, sobre el tema principal del proyecto, señale el punto de partida del proyecto planteado. Precise los aspectos nuevos a desarrollar y la pertinencia científica, técnica, social, económica, cultural. Identifique el problema y concluya describiendo el objeto de investigación.

4. Justificación

Es la contribución de la investigación para la solución de problemas, generación de conocimientos y tecnologías, desarrollo económico, beneficio de poblaciones, etc. La justificación debe basarse en datos concretos tomados de la literatura o de bases de datos estadísticos para explicar las razones que indiquen la importancia de la investigación que se pretende realizar. Es recomendable dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Por qué es necesaria esta investigación? ¿Cuáles son los beneficios que se obtienen con su realización? ¿A quién o a quiénes benefician? ¿Quién o quiénes serán los usuarios?, etc.

5. Hipótesis / supuesto

La hipótesis es la explicación técnica de las causas (de carácter técnico-científico) que se originan del problema y que generan predicciones definidas que pueden ser corroboradas teórica o experimentalmente. Es el aporte proyectado de la investigación en la solución del problema.

6. Objetivos

Los objetivos del proyecto de investigación (general y específicos) expresan concretamente las acciones a realizar para la solución del problema, son redactados en forma de oraciones que se inician con un verbo en infinitivo que determina una acción; en el general se enuncia de forma global, lo que se quiere conseguir al final de la investigación; mientras que los específicos se derivan del general y van en orden sucesivo a los logros de las etapas del trabajo que permiten llegar a cumplir el objetivo principal.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	:	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00		
		Página	:	45 de 52

7. Metodología de investigación / Plan experimental

Descripción del modo lógico y organizado como se pretende alcanzar los objetivos específicos del proyecto, presentando para tal efecto; un planteamiento claro y preciso de la(s) hipótesis de trabajo, del enfoque metodológico elegido; de los procedimientos científicos y/o tecnológicos que evidencien el consensual carácter sistemático y riguroso de la respectiva actividad de investigación, de la identificación de los instrumentos, estrategias y recursos necesarios para el análisis, organización e interpretación de los datos y resultados.

8. Resultados esperados

Indicar las contribuciones que se espera del proyecto referente a:

- a) Mejora de las capacidades técnicas del equipo de investigación;
- b) Formación de investigadores jóvenes; integración o consolidación a redes temáticas;
- c) Equipamiento y acceso a servicios especializados;
- d) Publicaciones indexadas;
- e) Tesis de pregrado y postgrado;
- f) Producción de nuevas tecnologías;
- g) Otros.



9. Impacto de los resultados

9.1 Impactos en ciencia y tecnología, contribución a la ciencia y tecnología de los conocimientos, técnicas, productos, bienes, servicios y procesos generados por el proyecto.

9.2 Impactos económicos En términos del mejoramiento de la competitividad de los productos, bienes, servicios y procesos, y qué población se vería beneficiada por los nuevos conocimientos y/o aplicabilidad de los mismos.

10. Generación de derechos de propiedad intelectual

Explique las potencialidades de sus resultados para la obtención de patentes u otros derechos de propiedad intelectual.

11. Referencias bibliográficas (Mínimo 30)

Presentación sistemática (conforme a los estándares internacionales reconocidos) de la literatura científica y/o tecnológica concerniente solo al proyecto de investigación. Tanto para el citado y referencias bibliográficas usar las normas de estilo APA (American Psychological Association) séptima edición.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	46 de 52

**Anexo 8
Esquema para la presentación del Informe de Avance Técnico**

INFORME TÉCNICO

Según la programación técnica por componente/objetivo específico y sus actividades programadas en el hito.

- I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO
- II. INTRODUCCIÓN
- III. METODOLOGÍA (En función a las actividades programadas en el hito)
- IV. RESULTADOS (En función a las actividades programadas en el hito)
- V. CONCLUSIONES
- VI. RECOMENDACIONES
- VII. ANEXOS

- Cuadro de los resultados del hito con sus evidencias, de acuerdo a sus indicadores
- Vistas fotográficas y otras informaciones que considere necesarias.



Anexo 9
Esquema para la presentación del Informe de Avance Financiero

INFORME FINANCIERO

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

II. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL HITO

En el periodo dd/mm/2024 al dd/mm/2024 correspondiente al hito ____, se tuvo un avance financiero de __%, quedando un saldo de __%.

Tabla 1. Presupuesto programado vs ejecutado por Hito

	Avance programado		Avance ejecutado	
	S/.	%	S/.	%
Presupuesto por componente				
Actividad 1				
Actividad 2				
Actividad 3				
Total				



III. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL AVANCE DEL PROYECTO

Tabla 2. Presupuesto programado vs ejecutado del proyecto

Consolidado del avance del proyecto por hitos				
	Avance programado		Avance ejecutado	
	S/.	%	S/.	%
Presupuesto por hito				
Hito 1				
Hito x				
Hito y				
Total				

IV. ANEXOS

- Evidencia de los gastos ejecutados
- Otras informaciones que considere pertinente

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha : 10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00 Página : 48 de 52

Anexo 10 Esquema del Informe Final

Portada

Agradecimiento (opcional).

Índice o contenido

Índice de cuadros

Resumen (en español e inglés): Debe redactarse en español e inglés bajo los títulos de RESUMEN Y ABSTRACT, respectivamente. El resumen es una sección corta, de no más de 200 palabras.

Cuerpo del informe

I. Introducción: Es la presentación del trabajo, debiéndose referirse a sus antecedentes, significado, problema o propósito, y justificación, según la naturaleza del informe.

II. Objetivos

III. Marco teórico

- Antecedentes de la investigación
- Bases teóricas
- Definición de términos básicos

IV. Material y métodos

V. Resultados

VI. Discusión

VII. Conclusiones

VIII. Recomendaciones

IX. Referencias bibliográficas (mínimo 50 referencias)

Deben coincidir con el contenido citado en el proyecto de investigación debiendo ir ordenado alfabéticamente. En cumplimiento a las Normas APA séptima edición.

Anexos Ejemplos: Matriz de consistencia, Instrumentos: cuestionario, guion de entrevista, lista de cotejo, etc.



	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha	: 10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página	: 49 de 52

Anexo 11

VALOR	CRITERIO	PUNTAJE
	CONTENIDO DEL INFORME FINAL	
4	El título de la investigación tiene un máximo de 20 palabras.	
5	El problema plantea un diagnóstico y precisa la forma de minimizar sus efectos.	
5	El resumen permite identificar: el problema, objetivos, técnicas, instrumentos población, muestra, resultados y conclusiones de la investigación	
4	El resumen tiene un máximo de 200 palabras	
5	Describe el problema con una fundamentación teórica y empírica	
4	El objetivo evidencia el propósito del estudio.	
5	Los antecedentes mencionan el problema, la población y los resultados de la investigación.	
5	Las bases teóricas corresponden al estudio de las variables de la investigación.	
4	Las variables se definen teórica y operacionalmente.	
4	Tipo, nivel y diseño de la investigación	
4	Población y el procedimiento muestral.	
4	Técnicas e instrumentos pertinentes al estudio	
4	Se discute la relación de resultados hallados con otras investigaciones.	
5	Las conclusiones sustentan los resultados	
5	Se hacen recomendaciones	
5	Todo lo que está citado en el estudio se encuentra listado en las referencias bibliográficas	
4	La investigación presenta citas bibliográficas de los últimos 5 años en al menos el 70% de los casos	
4	Anexa el consentimiento informado	
5	Matriz de consistencia, validación de instrumento, gráficos, fotografías y otros.	
	PRESENTACIÓN	
4	Tipo, tamaño de letra, separación adecuada.	
5	Párrafos y citas de acuerdo al estilo APA 7ma edición	
4	Las tablas y figuras están numeradas	
4	Las tablas, figuras, mapas, gráficos, etc., tienen un texto descriptivo al estilo APA 7ma edición.	
100	PUNTAJE TOTAL	



Criterios de evaluación del informe final

OBSERVACIONES:

(Firma del jurado evaluador)

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha : 10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00 Página : 50 de 52

**Anexo 12
Modelo de Convenio**

**CONVENIO N° – 2024-UNAAA
“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA” CONVOCATORIA - (AÑO -N°)**

Consta en este documento que se emite en dos (2) ejemplares igualmente válidos el convenio, suscrito en el marco del Concurso “Proyectos de Investigación Básica y Aplicada”, que celebran de una parte, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTO AMAZONAS (UNAAA) con RUC N° 20600041569, con domicilio legal en la Calle Prolongación Libertad N° 1220-1228, Yurimaguas, Alto Amazonas, Región Loreto, Perú; debidamente representada por su Presidente Dr. Carlos Jacinto La Rosa Longobardi, identificado con DNI N° 08093718 designado por la Resolución Viceministerial N° 116-2023-MINEDU, en adelante LA UNAAA, y de la otra parte, el/la señor/a, docente de la facultad de, identificado/a con DNI N°, con domicilio en, quien actúa en calidad de Investigador Principal del equipo de investigación según carta de fecha de del, el adelante EL RESPONSABLE DEL PROYECTO; en los términos siguientes:



ANTECEDENTES

CLÁUSULA PRIMERA. -

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N° ...-2024-CO-UNAAA, de fecha, se aprobó el expediente del Reglamento General para la Gestión de Proyectos de Investigación Subvencionados por la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas y Resolución Presidencial N° XXX-2024-UNAAA/P denominado Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Básica y Aplicada a nivel Docente, Financiado por la UNAAA - 2024, en adelante LAS BASES y la Directiva de Seguimiento y Monitoreo, en adelante LA DIRECTIVA. En ese contexto, de acuerdo con los resultados del mencionado concurso emitido a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° ...-2024-CO-UNAAA, de fecha, EL RESPONSABLE DEL PROYECTO resultó seleccionado para obtener un fondo económico para el desarrollo del proyecto de nivel (básica y aplicada según corresponda) titulado: “.....”, en adelante EL PROYECTO.

DEL OBJETO

CLÁUSULA SEGUNDA. -

LA UNAAA otorga a favor de EL RESPONSABLE DEL PROYECTO un financiamiento para la ejecución de EL PROYECTO para obtener los resultados esperados señalados en el Artículo 10 del Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables y de LAS BASES DEL CONCURSO.

DEL PRESUPUESTO Y DESEMBOLSOS

CLÁUSULA TERCERA. -

El presupuesto total de EL PROYECTO asciende a la suma de S/ _____ (_____ y 00/100 soles) cuyo detalle se encuentra en LAS BASES, siendo el monto que otorga LA UNAAA. Los desembolsos se efectuarán conforme a las disposiciones contenidas en LAS BASES, REGLAMENTO, LA DIRECTIVA y el Plan Operativo del Proyecto (POP).

DEL PLAZO

CLÁUSULA CUARTA. -

El presente convenio tiene vigencia desde el día siguiente de su suscripción y culmina con la emisión del reporte del Informe Final de Resultados (RIFR) elaborado por el Instituto de Investigación (IDI), encargada del seguimiento y monitoreo del proyecto. Las actividades materia del objeto del presente

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	51 de 52

convenio, deberán realizarse de acuerdo a las condiciones y plazos establecidos en LAS BASES, LA DIRECTIVA y la propuesta (postulación). Excepcionalmente, en caso surja algún problema que afecte el cumplimiento de lo estipulado en el presente convenio, se procederá conforme a lo establecido en LA DIRECTIVA a fin de emitir la adenda respectiva.

DE LAS OBLIGACIONES

CLÁUSULA QUINTA. -

Son obligaciones de EL RESPONSABLE DEL PROYECTO, las contenidas en el presente convenio, LAS BASES y LA DIRECTIVA. Presentación de informes técnicos y financieros de acuerdo a los hitos y al final de la investigación. Cumplir con los objetivos del proyecto en su totalidad. En caso de que el RESPONSABLE DEL PROYECTO no pueda continuar con sus responsabilidades y obligaciones deberá asumir el coinvestigador quien asegurará la continuidad del proyecto de investigación asumiendo la ejecución del proyecto o viceversa.

DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

CLÁUSULA SEXTA. -

LA UNAAA podrá resolver de pleno derecho el presente convenio ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la Cláusula precedente y otros vinculantes del reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables, previo informe del IDI.

DE LAS IMPLICANCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

CLÁUSULA SEPTIMA. -

LA UNAAA sin perjuicio de resolver el presente convenio, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en Reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables y su normativa interna, LA DIRECTIVA, como en los siguientes casos: incumplimiento de las presentación de informes de hitos y final de acuerdo a su plan de trabajo y levantamiento de observaciones del monitor, de encontrarse falta por parte del beneficiario se procederá conforme a lo establecido en el Código Civil,

DE LOS EQUIPOS Y BIENES

CLÁUSULA OCTAVA. -

Los equipos y bienes adquiridos una vez culminado EL PROYECTO, serán de propiedad de LA UNAAA, debiendo ser entregados a la Vicepresidencia de Investigación para destinarlos a fines de investigación. El área de bienes o control patrimonial o la que haga sus veces de LA UNAAA se encargará de incorporarlo al inventario físico de los bienes muebles de LA UNAAA.

DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

CLÁUSULA NOVENA. -

EL RESPONSABLE DEL PROYECTO es responsable de adoptar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a las normas aplicables sobre propiedad intelectual, según corresponda.

CLÁUSULA DECIMA. -

LA RENUNCIA DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL, conlleva a la cesión de derechos de propiedad intelectual a favor de la UNAAA. El mismo criterio se aplica en caso de Resolución de Contrato por causas previstas en el Reglamento y las Bases del concurso.

	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS	Fecha :	10/06/2024
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA SUBVENCIONADOS POR LA UNAAA.	Versión: 4.00	
		Página :	52 de 52

DE LA CLÁUSULA ESPECIAL

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. –

En cumplimiento de la legislación peruana, los archivos digitales y los programas informáticos que pudieran resultar de EL PROYECTO y sus investigaciones relacionadas y/o derivadas, deberán obligatoriamente ser difundidos de manera completa en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNAAA.

En caso de que los resultados de las investigaciones, estuvieran protegidos por derechos de propiedad, será obligatorio para EL RESPONSABLE DEL PROYECTO proporcionar los metadatos (resumen de datos) correspondientes a fin de incluirlos en el Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto de la UNAAA.

DE LA JURISDICCIÓN Y EL DOMICILIO

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. –

La ejecución, validez e interpretación de este convenio se hará de acuerdo con las leyes de la República del Perú. Las partes señalan como sus domicilios los indicados en la introducción de este convenio, en donde se les hará llegar todas las comunicaciones relacionadas a su ejecución y se tendrá por válida y bien realizada la entrega de cualquier correspondencia que exista entre ellas para todos sus efectos jurídicos. Para que cualquier cambio de domicilio sea válido, este deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y contar con la constancia de recepción de la comunicación de la parte a la que va dirigida.

DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CLÁUSULA DECIMO TERCERA. –

Las partes acuerdan de manera voluntaria que toda divergencia, litigio o controversia que pudiera derivarse de este convenio, incluidas las de su nulidad o invalidez, serán resueltas a través de la conciliación extrajudicial, en caso no se pudiera llegar a un acuerdo por este medio, se recurrirá al arbitraje, mediante fallo definitivo del Centro de Arbitraje que las partes acuerden, a cuya administración, reglamentos y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad, el arbitraje será de derecho, será resuelto por árbitro único, el mismo que será elegido por el Centro de Arbitraje, el procedimiento arbitral estará regulado por el Reglamento de dicho Centro de Arbitraje y las normas sobre la materia.

Forman parte del presente convenio, el reglamento para el financiamiento de proyectos de investigación con fondos concursables, las bases del concurso, así como la propuesta (postulación), documentos que las partes declaran conocer y someterse a sus textos.

El presente convenio se suscribe, en la ciudad de Yurimaguas, a los días del mes de de 2024.

LA UNAAA

EL RESPONSABLE DEL PROYECTO